UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 114-2024-FCE-D

Ayacucho, 26 de abril de 2024

Visto la documentación sobre el resultado del proceso de Concurso Público N° 004-2024-UNSCH-FCE para la Contratación de Personal Docente de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 1321-2024-UNSCH-CU de fecha 18 de abril de 2024, se autoriza la cobertura de plazas docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, en la forma siguiente:

Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala

Nº REGISTRO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	NIVEL/ÁREA ACADÉMICA	OBSERVACIÓN
000147	JPTC	40 HSM	Educación Primaria/ Educación Artística	Renuncia de Yadira Osairci TAIPE CÁRDENAS
000743	JPTC	40 HSM	Educación Primaria	Renuncia de Rocío CUADROS BELLIDO
000814	JPTC	40 HSM	Educación Secundaria/ Educación Física	Renuncia de Edwin FERNÁNDEZ JANAMPA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DECANATO UNSCH

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 1320-2024-UNSCH-CU de fecha 18 de abril de 2024 se contrató docentes para los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, entre ellos, a la Lic. Nely Rosmery HUARCAYA IRCAÑUAPA en la plaza de registro AIRHSP N° 000721 de JPTC con 40 HSM en el Área de Ciencias Sociales, quien después de laborar pocos días renunció, cuya carta notarial se tramitó al Rectorado para la aceptación correspondiente con Memorando N° 185-2024-UNSCH-FCE (registro de trámite N° 2424220 con fecha 18 de abril de 2024);

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 1445-2023-UNSCH-CU, se aprobó el Reglamento y Bases para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y con la Resolución del Consejo Universitario Nº 2301-2023-UNSCH-CU se ratificó su aplicación;

Que, contando con la autorización con los documentos citados en los párrafos precedentes, se procedió con la convocatoria del concurso público para cubrir las plazas vacantes de los PAGPA con cronograma del 19 al 24 de abril de 2024, cuyo resultado final fue lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 114-2024-FCE-D

Nº REGISTRO AIRHSP	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	NIVEL/ÁREA ACADÉMICA	POSTULANTES GANADORES
000147	JPTC	40 HSM	Educación Primaria/ Educación Artística	Lic. Roger Rolando RAMOS HUACHACA
000743	JPTC	40 HSM	Educación Primaria	Lic. Rocío QUISPE GUTIÉRREZ
000814	DCU B2	16 HSM	Educación Secundaria/ Educación Física	Lic. Edwin Keel EYZAGUIRRE LLACTAHUAMÁN
000721	JPTC	40 HSM	Educación Secundaria/ Ciencias Sociales	Sin postulantes

Que, informado de la remuneración mensual el postulante Roger Rolando RAMOS HUACHACA **desistió** al resultado final del concurso;

Que, se procesó el concurso público para la cobertura de las plazas docentes de conformidad con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 968-2024-USNCH-CU y Resolución del Consejo Universitario Nº 1321-2024-UNSCH-CU, Reglamento y Bases para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con la Resolución del Consejo Universitario N° 1445-2023-UNSCH-CU y ratificado su aplicación con la Resolución del Consejo Universitario Nº 2301-2023-UNSCH-CU, por lo que amerita su aprobación y trámite correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el resultado del Concurso Público N° 004-2024-UNSCH-FCE para la Contratación de Personal Docente en las plazas docentes vacantes de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, **por la modalidad de reemplazo**, por el régimen laboral de la Ley

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 114-2024-FCE-D

Universitaria N° 30220, por el año lectivo 2024 a **partir de la fecha de incorporación hasta el 31 de diciembre de 2024**, en la forma que se detalla a continuación:

PLANTELES DE APLICACIÓN GUAMÁN POMA DE AYALA

Nº REGISTRO AIRHSP	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	NIVEL/ÁREA ACADÉMICA	POSTULANTE GANADORA	PUNTAJE	FECHA DE INCORPORACIÓN
000743	JPTC	40 HSM	Educación Primaria	Lic. Rocío QUISPE GUTIÉRREZ (Reemplazo de Rocío CUADROS BELLIDO)	38.50	26-04-2024
000814	JPTC	40 HSM	Educación Secundaria/ Educación Física	Lic. Edwin Keel EYZAGUIRRE LLACTAHUAMÁN (Reemplazo de Edwin FERNÁNDEZ JANAMPA)	26,20	26-04-2024

Artículo 2° DECLARAR desierta la plaza docente por falta de postulantes con requisitos y perfil requerido, en la forma siguiente:

Nº REGISTRO AIRHSP	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	NIVEL/ÁREA ACADÉMICA	SITUACIÓN
000147	JPTC	40 HSM	Educación Primaria/ Educación Artística	**Desierta** por desistimiento del postulante
000721	JPTC	40 HSM	Educación Secundaria/ Ciencias Sociales	**Desierta** por falta de postulantes

Artículo 3° PROPONER al Rectorado el resultado del concurso público, aprobado en el artículo primero, para la contratación formal correspondiente. Se anexan el expediente en 30 folios y fólder personal en físico de los dos profesionales ganadores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad de Recursos Humanos
PAGPA
Interesados
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUNQUE LOBOS HUAMÁN
DECANO